



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE  
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE ISLA VERDE,  
CÓRDOBA**

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, representada en este acto por el **Ing. Agr. (Esp.) Jorge Omar Dutto**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución RHCD-2025-297-E-UNC-DEC#FCA y Ordenanza del HCS 18/08, con domicilio en calle Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2º piso Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en adelante "**La Facultad**" por una parte y por la otra, la **Municipalidad de Isla Verde - CUIT: 30-99912176-0**, representada en este acto por la **Sra. Patricia Elda Delsoglio - D.N.I. 14.788.987**, en su carácter de Intendente, con domicilio en General Paz 752 localidad Isla Verde, Provincia de Córdoba, en adelante "**La Municipalidad**", denominadas en conjunto "**Las Partes**", convienen la firma del presente Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica.

Que la localidad de Isla Verde, ubicada en el departamento Marcos Juárez de la provincia de Córdoba, a 320 kilómetros de la Ciudad de Capital, registra según el Censo Nacional (2010) 4390 habitantes: 2135 hombres y 2255 mujeres. Con el objetivo de fomentar el desarrollo productivo y ofrecer oportunidades laborales en la localidad, vemos viable la implementación del presente proyecto. Lo que permitirá capacitaciones, producción de plantas, flores y su comercialización, dando respuesta a una demanda insatisfecha de flores de corte en el mercado argentino. La cátedra de Floricultura de la FCA posee 20 años de experiencia en la temática.

Que necesita promover el desarrollo de cultivos alternativos como la floricultura, que es una actividad intensiva, productiva y sustentable con alto crecimiento de la demanda.

Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de "**Las Partes**", se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes **CLÁUSULAS**:

**PRIMERA:** "**Las Partes**" se comprometen a realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias en el **Área de floricultura**, con el objetivo de desarrollar actividades en el marco del **Programa Córdoba Florece (RD-2022-406-E-UNC-DEC#FCA)**, para llevar adelante prácticas académicas planificadas en conjunto. "**La Facultad**", cuenta con docentes de las carreras de Ingeniería Agronómica, Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura y Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos. Se adjunta al presente el "**Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos**" como Anexo I.





**SEGUNDA:** A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera la Facultad de Ciencias Agropecuarias cuenta con el Personal suficiente en cantidad y perfiles para realizar el convenio en cuestión con profesionales y estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura y de Ingeniería Agronómica, designando ambas instituciones como responsables de la ejecución del Convenio por **“La Facultad”** a la **Ing. Agr. (Mgter.) María Alejandra Tuma Borgonovo** y por **“La Municipalidad”** **Patricia Elda Delsoglio**. Cualquiera de **“Las Partes”** puede cambiar su funcionario/responsable designado mediante notificación escrita a la otra parte.

**TERCERA:** **“La Facultad”** se compromete a afectar sus respectivos equipamientos, instalaciones y personal docente en la medida de sus posibilidades y de acuerdo al Proyecto de trabajo detallado oportunamente.

**CUARTA:** **“La Municipalidad”** se compromete a aportar sus instalaciones, material biológico y herramientas disponibles para las actividades prácticas requeridas según cronograma de actividades acordado, como así también la participación de los profesionales responsables de cada área en su carácter de facilitadores (colaboración en los equipos de trabajo responsables de la implementación de los diferentes cultivos florales bajo invernadero, del mantenimiento de los mismo hasta la cosecha; pinzado, poda, entre otras prácticas de post plantación). Además, colaborará en las capacitaciones que se brinden y en la comercialización del producto.

**QUINTA:** La ejecución del proyecto no demandará compromisos económicos para **“La Facultad”**, y los gastos que demande la realización de este Convenio en concepto de viáticos, asesoramiento, capacitaciones y diseño de plantillas serán cubiertos por **“La Municipalidad”**, los que se abonará a través del Área Económica Financiera de la FCA-UNC. **“La Municipalidad restituirá** el gasto de combustible de los docentes, transporte y comida de estudiantes mediante facturas/tickets el mismo día en que se produzca el viaje, según **Anexo II**. El incumplimiento de pago y la modalidad establecida por **“La Municipalidad”**, dará derecho a los participantes de **“La Facultad”**, a interrumpir de manera inmediata las obligaciones asumidas en el presente, sin derecho por parte de **“La Municipalidad”** a formular reclamo ni indemnización de naturaleza alguna.

**SEXTA:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento **“Las Partes”** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

**SÉPTIMA:** Los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente Convenio, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con este instrumento, **“Las Partes”** deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna por ésta respecto al contenido de la publicación o documento.





**OCTAVA:** El presente Convenio tendrá una duración de **2 (dos) años** a partir de la fecha de su firma, con **renovación automática**, debiendo presentarse el proyecto anual correspondiente. No obstante, **“Las Partes”** en cualquier momento podrán rescindir el presente Convenio, sin expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con una antelación de 60 (sesenta) días, debiendo finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este acuerdo.

**NOVENA:** **“La Facultad”** y **“La Municipalidad”** observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio.

**DÉCIMA:** Se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio no significa obstáculo alguno para que **“La Facultad”** o **“La Municipalidad”** en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula primera. En ese supuesto **“Las Partes”** deberán notificar anticipadamente a la otra, dándole la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.

**DÉCIMA PRIMERA:** Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, **“Las Partes”** convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios contractuales en los ya denunciados.

**DECIMA SEGUNDA:** Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este convenio, se realizará un informe anual de actividades desarrolladas.

En prueba de conformidad se firman **dos (2)** ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Isla Verde, Provincia de Córdoba, a los **6** días del mes de **Abril** del año **2026**, recibiendo cada parte su ejemplar.

Sra. Patricia Elda Delsoglio  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE ISLA VERDE

Ing. Agr. (Esp.) Jorge Omar Dutto  
Decano  
FCA - UNC





**ANEXO I**  
**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**  
**ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – FACULTAD DE**  
**CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE ISLA VERDE,**  
**CÓRDOBA**

**PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTO**

*“Isla Verde Florece”.*

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

**Objetivo general:**

Promover la promoción de cultivos florales sustentables para generación de empleo y desarrollo en Isla Verde, como así también, promover la inclusión social, la integración de la comunidad y desarrollo territorial.

**Objetivos específicos:**

- Realizar una etapa diagnóstica para la identificación de los actores sociales intervinientes
- Sensibilizar y motivar a la comunidad en su totalidad a la participación del programa “Isla Verde Florece”
- Capacitar en la producción y comercialización sustentable de cultivos florales
- Construir un invernadero sustentable en la zona que el municipio designe junto a la sala de poscosecha
- Fomentar las distintas unidades de negocio que propone la floricultura: turismo floral, producción de flores secas, flores comestibles, plantines, flor de corte.
- Formar emprendedores en floricultura y todos sus derivados.



**Cronograma de Actividades:**

Nombre y descripción de las actividades	Año 1	
	Semestres	
	1	2
Realizar un diagnóstico de las características ambientales en terreno asignado para producción (recursos humanos, edáficos e hídricos)	X	
Retomar con el grupo capacitado durante el primer año, una segunda etapa de construcción, producción y comercialización	X	



Presentación de cronograma 2026. Planificación y puesta en marcha de producción	X	
Diseñar y planificar un cronograma de capacitaciones itinerantes en el marco del programa Córdoba Florece favoreciendo el intercambio entre productores.	X	X
Proporcionar asesoramientos quincenales en el terreno, plantación, cosecha, poscosecha y comercialización. Producción sustentable.	X	X
Selección de proveedores de materiales para el inicio productivo	X	
Elaborar cartillas informativas y difusión	X	X
Talleres de capacitaciones específicas ( Diseño floral; turismo Floral, etc)	X	X
Supervisión de la construcción de las unidades productivas y sala de poscosecha	X	X
Llevar a cabo el cronograma de plantación en función de las necesidades del mercado (SHEP)	X	X
Visitas, estudios de mercado		X
Participación en eventos del sector ( Jornadas, Congresos, ferias)		X
Promoción de la comercialización en la feria de la FCA	X	X
Asesoramiento en la conformación de Cooperativa Isla Verde Florece	X	
Realizar convocatoria para un segundo llamado a a capacitaciones		X
Planificar cronograma de clases teórico- prácticas		X
Coordinar lanzamiento segundo llamado para capacitaciones. Convocatoria de personalidades del sector. Autoridades y testimonio experiencias previas		X
Entrega de Formulario de inscripción, inscripciones y sistematización de información		X
Dictado de clases. Capacitaciones interdisciplinarias con más de 25 expertos en economía, marketing, desarrollo territorial, producción de flores, SHEP, plantas ornamentales y organización de los emprendimientos		X
Prácticas a campo		X
Entrevistas personalizados con expertos		X
Entrega de certificados. Colación		X
Integración a la cooperativa existente		X





## ANEXO II

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – FACULTAD DE  
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE ISLA VERDE,  
CÓRDOBA****PRESUPUESTO BIANUAL ESTIMADO Y FLUJO DE FONDOS**

a) A aportar por “La Municipalidad”: ----- \$59.128.576 más el  
15% correspondiente a abonar a la FCA: TOTAL \$69.328.255,3

b) **Planificación y dirección del proyecto..... \$13.645.056** (cálculo  
realizado en base el estipendio del colegio de Ingenieros Agrónomos actualizado  
al mes de mayo 2026)

c) **Asesoramiento técnico** 2 veces al mes durante 12 meses  
**\$ 18.432.000**

d) **Movilidad y estipendio para capacitaciones:**

**Movilidad \$5.440.000** (ida y vuelta, 630 km)

e) **Viáticos-----** estarán a cargo de la municipalidad (hospedaje,  
almuerzo/cena)

f) Capacitaciones (preparación de material didáctico, encuentro semanal  
presencial de 2 docentes expertos 4 horas cada uno por seis meses. ----  
**\$21.611.520**

g) **Búsqueda de fondos y financiamientos-----** se cobrará un 15% del  
proyecto presentado y ganado.

A abonar en el Área económica Financiera de la FCA, en **12 cuotas de  
\$5.777.354,6** a realizarse el primer pago a los 7 días de la firma del presente  
convenio y las siguientes de manera mensual.

II) A aportar por “La Facultad”: La Facultad de Ciencias Agropecuarias (UNC) no  
realizará aporte de dinero, pero si aportará su infraestructura, logística, equipamiento y  
los recursos humanos capacitados especialistas en las temáticas a abordar.





## ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – FACULTAD DE  
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE ISLA VERDE,  
CÓRDOBA

## NÓMINA DE PERSONAL PARTICIPANTE

Por la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS:

Nombre Docentes	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado semestral
<b>Ing. Agr. (Mgter.) Ma. Alejandra TUMA BORGONOVO</b> DNI: 25.610.579/ LEG. N° 41.884	Responsable Consultor principal	35 h
<b>Ing. Agr. Alberto Alejandro GARCIA</b> DNI: 28.482.627/ LEG: 39.055	Colaborador	23 h
<b>Ing. Agr. Ruth Magdalena BARBERO</b> DNI:41.594.104/ LEG: 58.065	Colaborador	23 h
Becario <b>Edwin MULLER</b> LEG: 37.099.747	Colaborador	5 h
<b>Ing. Agr. Luciano Federico PETRUZZI</b> DNI: 36.143.363/ LEG: 49.570	Colaborador	5 h
<b>Ing. Agr. Natalia GILESKY</b> DNI: 30.899.081/ LEG:49.103	Colaboradora	5 h
<b>Ing. Agr. Fernando Ezequiel DELL INOCENTI</b> DNI: 35.667.129/ LEG: 50.634	Colaborador	5 h
<b>Ing. Agr. Ana Ruth MEEHAN</b> DNI: 13.984.09/ LEG: 26.473	Colaboradora	6 h
<b>Ing. Agr. Isabel Alejandra FRANCIA</b> DNI: 17.625.706/ LEG: 27.060	Colaboradora	6 h
<b>Ing. Agr. (Dra.) María Laura SALVADOR</b> DNI: 20.399.066/ LEG: 31.214	Colaboradora	6 h
<b>Ing. Agr. Ma. Marcela PASQUALI</b> DNI: 20.076.054/ LEG:31.284	Colaboradora	6 h





<b>Ing. Agr. Leonardo Emilio FORTUZZI</b> DNI: 37.106.913/ LEG: 53.565	Colaborador	5 h
<b>Dra. Ing. Agr. Adriana Ines VIGLIANCO</b> DNI: 17.384.765/ LEG: 32.547	Colaboradora	4 h
<b>Ing. Agr. Mgter. Laura Ines VARGAS</b> DNI: 20.998.586/ LEG: 41.416	Colaboradora	4 h

Docentes COLABORADORES EXTERNOS a la Facultad:

<b>Lic. Juan Manuel LOZITA</b> DNI: 28.428.213	Colaborador	16 h
<b>Lic. Martin GUEZURAGA</b> DNI: 22.221.918	Colaborador	16 h
<b>Lic. Ma. Diana TUMA</b> DNI: 28.428.425	Colaboradora	16 h
<b>Lic. (Dra.) Vanesa CRISSI ALORANTI</b> DNI: 31.475.103	Colaboradora	6 h

Por la **Municipalidad de Isla Verde:**

Nombre Facilitadores	Responsabilidad en el Convenio
<b>Patricia Eida DELSOGLIO</b>	Responsable





Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Convenio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.